

Guía temática

Educación medioambiental.

Guía educativa docente para el trabajo en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

I



GUÍA EDUCATIVA DOCENTE PARA EL TRABAJO EN DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES GUÍA TEMÁTICA EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Defensora de la Niñez

Patricia Muñoz García

Elaboración y edición general

Gabriel Marín Figueroa

Revisión de contenidos

Karen Klenner Barrientos Pamela Meléndez Madariaga

Colaboradoras

Daniela Oliva Carrasco Alejandra Bravo Santibáñez Romina Novoa Ocares

Diseño

Madelinne Fonseca Constanzo Fernanda Vargas Catalán

Santiago de Chile, marzo 2023.

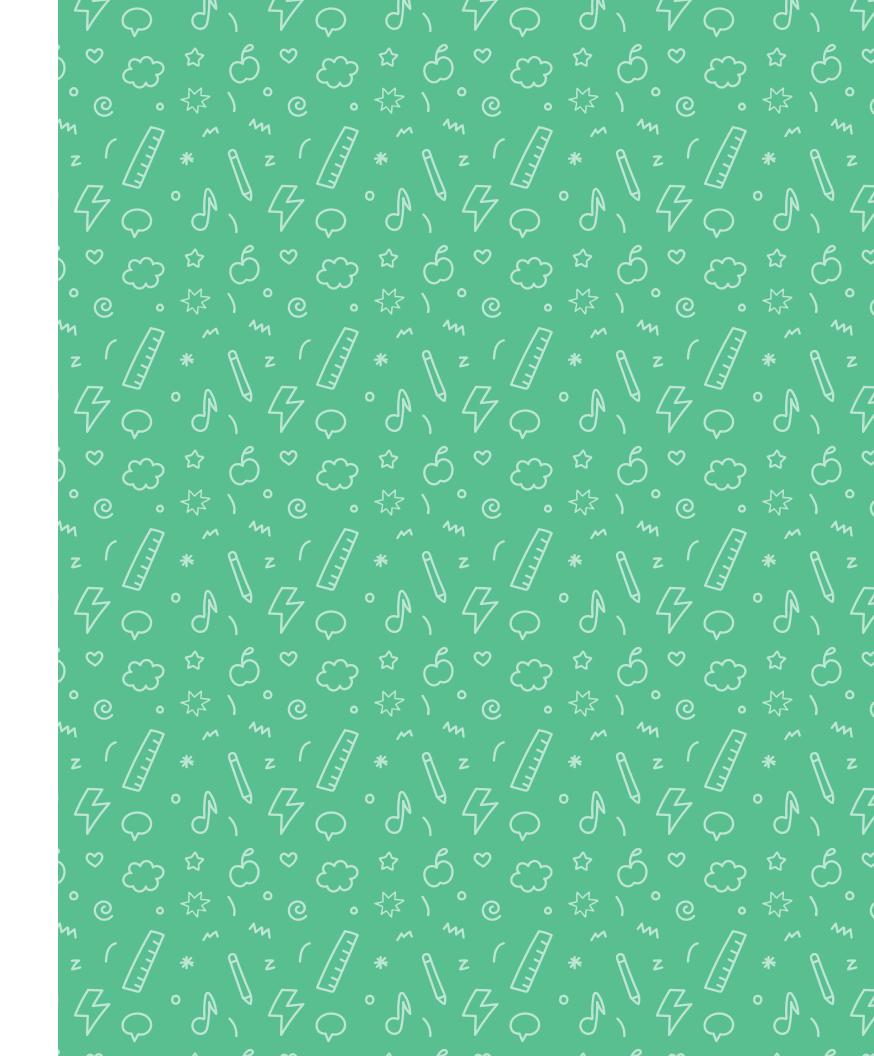
ISBN: 978-956-6186-09-0

Forma de citar:

Defensoría de la Niñez. 2023. Guía educativa docente para el trabajo en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Guía temática Educación medioambiental.

Esta publicación es de uso público y sus contenidos pueden ser reproducidos total o parcialmente con la correspondiente cita.

Copyright © todos los derechos reservados Defensoría de la Niñez.





En los establecimientos educacionales, junto al currículum, se contemplan una serie de temáticas dedicadas a la formación integral de niñas, niños y adolescentes, las que, expresadas en políticas públicas, planes y estrategias de gestión, buscan garantizar diferentes dimensiones de sus derechos humanos en el espacio escolar.

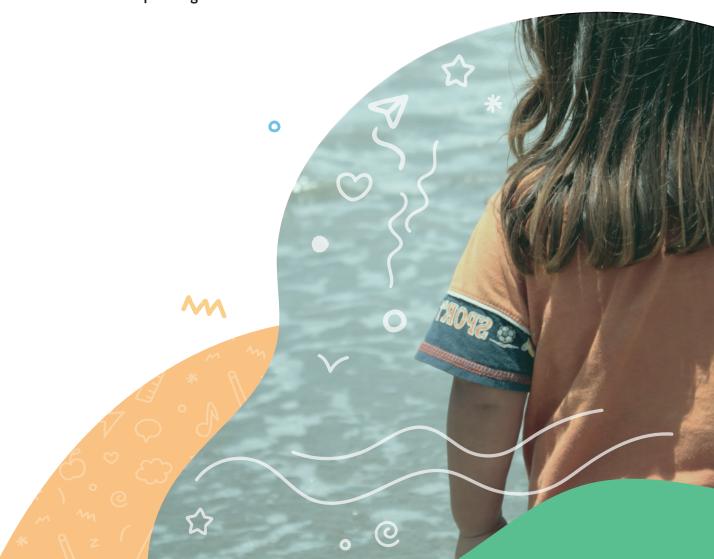
En este sentido, el desarrollo de la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes es importante de atender en el espacio escolar, pues permite abordar el aumento paulatino de su capacidad de responsabilización y toma de decisiones respecto de aspectos que afectan sus vidas. El desarrollo y profundización de capacidades que favorecen la autonomía de los niños, niñas y adolescentes se ve afectado, no sólo por la edad, sino también por aspectos culturales y por las experiencias individuales y colectivas que configuran su trayectoria de vida¹.

La autonomía progresiva puede desarrollarse en diferentes instancias de la vida escolar, y se pueden distinguir en:

- El aula, entendida como el lugar donde se materializa el currículum vigente, y donde se desarrollan las habilidades, conocimientos y actitudes de niñas, niños y adolescentes.
- Los espacios donde se desarrollan actividades, estrategias y acciones que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil "fuera del aula", a saber, en actividades extraprogramáticas.
- · Las acciones de integración que promueven el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa para construir una cultura democrática, basada en los derechos humanos.

Fuente: Orientaciones Curriculares para el Plan de Formación Ciudadana (Mineduc, 2016)

A continuación, podrás conocer uno de los temas transversales que ayudan a fortalecer la educación en derechos humanos en las comunidades educativas desde un enfoque integral de derechos: EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL.



Actividades Curriculum vigente: extraprogramáticas : implementación de OA, AE, OFT y OAT talleres Cultura demócratica Espacios garantizados de participación: consejo de profesores, consejo escolar y consejo de curso

¹ Ley de Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. 2022. Art. 12 párrafo



Con qué derechos del niño, niña y adolescente crees que se relaciona la ación Medioambiental?					
	chos del niño, r	chos del niño, niña y adoleso mbiental?	chos del niño, niña y adolescente crees que mbiental?		

CONOCIMIENTO

Según el Informe² del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, la niñez y la adolescencia tienen un mayor riesgo que los grupos de adultos de ser afectados al exponerse a problemas ambientales, sin embargo, frecuentemente sus opiniones e intereses no son tenidos en cuenta al tomar decisiones sobre este aspecto.

Es por ello que varios derechos humanos de niñas, niños y adolescentes se articulan en la educación medioambiental:

Derechos Humanos de NNA · Los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente provocan cada año, la muerte de más de 1 millón de niñas y niños en el mundo, la mayoría de ellos menores de 5 años. También contribuyen a la aparición de Derecho a la vida, al problemas de salud que duran toda la vida. desarrollo y a la salud El cambio climático y la pérdida de diversidad biológica son crisis ambientales a largo plazo que afectarán a niños, niñas y adolescentes de por vida. La degradación ambiental interfiere en el disfrute del derecho de NNA a la Derecho a un nivel de vida alimentación, la vivienda, el agua y el saneamiento, y a un nivel de vida adecuado en general. En la actualidad, en el futuro y, a menudo, a lo largo de toda su vida. Muchos NNA, y la gran mayoría de NNA que viven en la pobreza, se enfrentan a condiciones ambientales peligrosas cuando salen de sus hogares, como agua contaminada, depósitos de desechos sin protección, sustan-Derecho al juego y a la cias tóxicas y falta de espacios verdes seguros. Aun cuando su entorno más inmediato sea seguro, los millones de NNA que viven en entornos urbanos a menudo carecen de acceso a los entornos naturales. · En la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados partes convinieron en que la educación del NNA debe estar encaminada a, entre otras cosas, inculcar el respeto del medio ambiente natural (artículo 29). • La educación debe relacionar las cuestiones ambientales y de desarrollo sostenible con cuestiones socioeconómicas, socioculturales y demográficas. Se ha de enseñar sobre el medioambiente en el hogar, en la escuela y en la comunidad. Derecho a la educación NNA deben ser consultados sobre los problemas nacionales e internacionales, y los proyectos ambientales locales, regionales o mundiales. Se debe disponer de planes de formación y perfeccionamiento para docentes y otras personas que intervienen en la educación de NNA. • El acceso a la información de NNA sobre el medio ambiente tiene dos dimensiones, primero, los Estados deben reunir, actualizar y difundir, de forma periódica, información sobre el medio ambiente y, además, deben proporcionar acceso asequible, efectivo y oportuno a la información Derecho a la libertad de sobre el medio ambiente que esté en poder de las autoridades públicas. expresión y la información En situaciones de amenaza inminente de daños ambientales, ya sea por causas naturales o humanas, los Estados deben velar por que cualquier información que permita a las familias, escuelas y NNA adoptar medidas de protección. · Las opiniones de NNA deben tenerse en cuenta en relación con los problemas ambientales a nivel local, regional y nacional. Derecho a dar su opinión, · Los mecanismos para participar deben ser voluntarios, respetuosos y a la reunión pacífica y a participar de forma Los Estados deben proteger a los niños de los riesgos de sufrir violencia u protagónica otras represalias por participar en esos procesos o por expresar, de otra forma, sus opiniones sobre cuestiones ambientales.

² Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente. 2018. Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/017/32/PDF/G1801732.pdf?OpenElement

Con respecto al marco legislativo nacional, la Ley N° 19.300, sobre bases generales del Medio Ambiente, señala que la educación ambiental es:

"Un proceso permanente de **carácter interdisciplinario** destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para **una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio físico circundante**"³.

En Chile, la Ley General de Educación (LGE) presenta importantes oportunidades para abordar la educación ambiental, no obstante, para el Ministerio del Medio Ambiente se requiere reforzar las bases curriculares, los planes y programas de estudio, para lograr un tratamiento transversal de la educación ambiental, así como también, es necesario ampliar la visión del alcance de la educación ambiental y su necesario tratamiento interdisciplinario.

"El principal reto de la educación ambiental es transformar, es decir, estimular el compromiso ético, comunitario y colaborativo; un compromiso fundado en una visión del mundo en el que la diversidad cultural y el patrimonio natural e histórico sean realmente considerados, que den sentido al ser y actuar dentro de una comunidad; un proyecto político-pedagógico que llame a la reflexión crítica y ética"⁴.

Lo anterior se sostiene en los siguientes **objetivos de la educación ambienta**l, según sus dimensiones conceptuales:

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL SEGÚN SUS DIMENSIONES CONCEPTUALES. ADAPTADO DE LA CARTA DE BELGRADO (1975)



Generar conciencia con el fin de sensibilizar a la población de los problemas ambientales y las consecuencias en la calidad de vida.



Aportar conocimiento para una comprensión básica del medio ambiente como sistema, de los problemas ambientales, y de la presencia del ser humano en él y las relaciones de interdependencia que se generan.



Ayudar a las personas y grupos sociales a adquirir un conjunto de valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento.



Desarrollar habilidades para la identificación y resolución de los problemas ambientales.



Desarrollar competencias para evaluar en forma permanente las medidas y los programas de educación ambiental en función de los factores ecológicos, políticos, económicos, sociales, estéticos y educacionales. Así como también la reflexión personal de los comportamientos individuales y colectivos.



Desarrollar el sentido de responsabilidad individual y colectiva, y toma de conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente e involucrarse en su solución.

Fuente: Ministerio del Medio Ambiente. 2020. Educación ambiental. Una mirada desde la institucionalidad ambiental chilena.

³ Biblioteca Nacional del Congreso. 1994. Ley N°19.300 sobre bases generales del medio ambiente. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30667&idParte=9705635&idVersion=2021-08-13 4 Ministerio del Medio Ambiente. 2020. Educación ambiental. Una mirada desde la institucionalidad ambiental chilena. Disponible en: https://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/11/Libro-EA.pdf

Además, el Ministerio del Medio Ambiente⁵ entrega las claves para un enfoque integral de la educación ambiental:

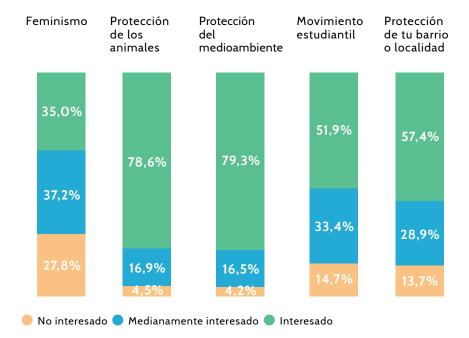
- Una visión sistémica, integral y dinámica del ambiente, asumido como el resultado de las relaciones entre la sociedad, la naturaleza y las culturas.
- 2. Una propuesta educativa, en educación formal, no formal e informal, con bases eminentemente participativas, interculturales, con enfoque de género y vínculos comunitarios e intergeneracionales.
- 3. Elementos fundamentales referidos a los problemas ambientales globales y sus expresiones regionales y locales, vinculado con procesos de gestión ambiental, de gestión de conflictos socioambientales y de gestión de riesgos y de beneficios económicos equitativos.
- 4. Análisis interdisciplinarios, provenientes de las diferentes ciencias o disciplinas naturales, humanas y sociales, y las llamadas ciencias formales o instrumentales.
- 5. Aspectos tecnológicos, técnicos y de aplicación, provenientes de las ciencias de la salud, las ingenierías, la agronomía, la agroforestería, la educación física, entre otras.
- 6. Recuperación y revaloración de los saberes tradicionales, ancestrales y locales, acompañados por el estudio y la comprensión de las diversas cosmovisiones.
- 7. Aportes orientados a propiciar la creatividad y la sensibilización, contando para ello con la confluencia de las diversas expresiones del arte.



El Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría de la Niñez, arrojó que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes consultados se muestra interesado por la protección del medioambiente (79,3%) y protección de los animales (78,6%)6.

¿QUÉ TAN INTERESADO(A) ESTÁS EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS?

5TO BÁSICO A IV MEDIO (N=3.666)



Desde el Comité de los Derechos del Niño, en sus recomendaciones del año 2022 al Estado de Chile, establece, sobre la educación ambiental, el deber de actualizar los planes de estudio para que respondan a la rápida evolución de las problemáticas medioambientales, asegurando su educación y participación directa en la protección del medio ambiente⁷.

⁵ Ministerio del Medio Ambiente. 2020. Educación ambiental. Una mirada desde la institucionalidad ambiental chilena, p. 93. Disponible en: https://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/11/Libro-EA.pdf

⁶ Defensoría de la Niñez. 2020. Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2019, p. 254. Disponible en: https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/05/Estudio_opinion_nna_2019-VF.pdf 7 Comité de los Derechos del Niño. 2022. Observaciones finales sobre los informes sexto y séptimo combinados de Chile.

Con respecto a la salud ambiental, el Comité propone al Estado de Chile8:

- Fomentar e implementar el plan de recuperación de la población de Quintero y Puchuncaví, aumentando la eficacia de las estaciones de monitoreo de contaminantes y reparando los episodios de contaminación.
- Acelerar y aplicar rápidamente sus planes declarados de energía renovable y de reducción de emisiones de carbono, de acuerdo con los compromisos internacionales.
- Tomar medidas inmediatas sobre los efectos adversos que la degradación del medio ambiente en las "zonas de sacrificio" provoca en la salud de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Mejorar la calidad del aire en las zonas urbanas.

RA REFLEXIONAR.	
1. Del 0% al 100%, ¿cuár	nto incluyes este tema transversal o enfoque en tu aula
2. Del 0% al 100%, ¿cuá comunidad educativa?	ánto se incluye este tema transversal o enfoque en t

8 Comité de los Derechos del Niño. 2022. Observaciones finales sobre los informes sexto y séptimo com-

binados de Chile.

3. ¿Cómo per	cibes ambos poi	icentajes:			
l. Desde tu la	bor educativa, ¿	qué medidas d	eben adoptai	r para trabajar	des
ın enfoque e	ducativo que pr	qué medidas d omueva la edu	eben adoptai cación medio	r para trabajar pambiental en	des niño
in enfoque e	ducativo que pr	qué medidas d omueva la edu	eben adoptai cación medio	r para trabajar pambiental en	deso niño
in enfoque e	ducativo que pr	qué medidas d omueva la edu	eben adoptai cación medio	r para trabajar pambiental en	des niño
in enfoque e	ducativo que pr	qué medidas d omueva la edu	eben adoptai cación medio	r para trabajar pambiental en	des niño
ın enfoque e	ducativo que pr	qué medidas d omueva la edu	eben adoptai cación medio	r para trabajar pambiental en	des niñ
ın enfoque e	ducativo que pr	qué medidas d omueva la edu	eben adoptai cación medio	r para trabajar pambiental en	des niñ
1. Desde tu la un enfoque e niñas y adoles	ducativo que pr	qué medidas d omueva la edu	eben adoptai cación medio	r para trabajar pambiental en	des niño
ın enfoque e	ducativo que pr	qué medidas d omueva la edu	eben adoptai cación medio	r para trabajar pambiental en	des niño
ın enfoque e	ducativo que pr	qué medidas d omueva la edu	eben adoptai cación medio	r para trabajar pambiental en	des

Para terminar, completa la siguiente tabla para conocer los avances, desafíos, buenas prácticas y propuestas para trabajar desde un enfoque que promueva la educación medioambiental en las y los estudiantes.

¿Cuáles han sido los principales avances que han tenido como establecimiento educacional para lograr una educación con enfoque medioambiental?

¿Cuáles han sido los principales desafíos que tienen como establecimiento educacional para lograr una educación con enfoque medioambiental?

¿Qué propones para que, como establecimiento educacional, garanticen una educación con enfoque medioambiental?

